

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)

Partido Popular (P.P.)

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Moral Criado

Doña María Emma Gómez Sanz

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Excusan asistencia: ninguna

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día 1 de septiembre de 2011 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. Concejales arriba citadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora. Abierto el acto público, por la Sra. Alcaldesa se somete a los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a aprobación las actas de los plenos de los días 11 y 23 de junio y 6 de julio de 2011, quedando aprobadas por asentimiento unánime en los términos en que han sido redactados por Secretaría.

2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 (FINAL) DE “CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN CALLE MOLINILLO, S.N.”PPOS de 2011.

Examinada la certificación nº 2 y última de la obra de Construcción de campo de fútbol en calle Molinillo, s.n., emitida por el Arquitecto municipal D. Hermes Serrano por importe de 10.004,79 €, iva incluido, a favor del contratista Construcciones FJ Redondo, S.L., informada favorablemente por el Secretario-Interventor, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

En el mismo acto se da cuenta de la firma del acta de recepción de las obras de 18 de agosto de 2011, a partir del cual comienza el plazo de garantía de un año. También se da cuenta del documento emitido por el arquitecto municipal en relación con las mejoras realizadas y los excesos en el coste de la obra, que ascienden a 6.702,88 €, iva incluido, que no supera el 10% del presupuesto de adjudicación. La Corporación queda enterada y conforme.

3.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA PARA OBRA DE ADAPTACIÓN DE BIBLIOTECA.

La Sra. Alcaldesa informa de que, en relación con la operación de tesorería cuya aprobación fue delegada en la Alcaldía por el Pleno del 6 de julio anterior, se recibieron dos ofertas procedentes de Caja Segovia y de Caja Rural de Segovia.

Se informa del contenido esencial de las ofertas y se concluye que la mejor oferta es la presentada por Caja Segovia, teniendo en cuenta la comisión de apertura (0,5%).

En consecuencia, por unanimidad, se adjudica el contrato de operación financiera de tesorería a Caja Segovia (Bankia) en los términos ofertados, correspondiendo a la Sra. Alcaldesa el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

4.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SOBANTE DE VÍA PÚBLICA FRENTE A CALLE DE LA FUENTE, Nº 4. APROBACIÓN DEFINITVA.

Dada cuenta por la Alcaldía del acuerdo adoptado por el Pleno el pasado 6 de julio sobre enajenación de sobrante de vía pública frente ala calle de la Fuente, nº 4, que ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, previo anuncio publicado en el Tablón de edictos y en el B.O.P. de Segovia nº 89, de 27 de julio de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo y con la conformidad del interesado, Sr. Waite, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Elevar a definitivo el acuerdo de 6 de julio de 2011.

Segundo. Comunicación del expediente a la Diputación Provincial de Segovia, previa inscripción en inventario de bienes y en el Registro de la Propiedad.

Tercero: Facultar a la Sr. Alcaldesa, Doña Sara Dueñas Herranz para firmar el contrato de compraventa.

5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VAPOR DE SODIO POR LED.

La Sra. Alcaldesa expone que durante los últimos meses se han estado evaluando por el Arquitecto municipal y esta Alcaldía los diferentes sistemas de alumbrado público mediante leds, dadas las diversas posibilidades técnicas que se han planteado, lo que ha impedido hasta la fecha adoptar una decisión al respecto.

Señala que se ha emitido un amplio y exhaustivo informe por el arquitecto municipal, Sr. Serrano sobre la normativa vigente, sistemas de tecnología led para lámparas tipo Villa, pautas comparativas, relaciones de equipos y empresas contactadas a este fin, del que extrae un resumen la Sra. Alcaldesa, que es expuesto en este acto.

Propone la Sra. Alcaldesa, en línea con el informe técnico que las ofertas que se presenten se ajusten a las siguientes características:

- Luminaria completa.
- Fabricante: Fundición Benito, Barcelona
 - o Modelo Neovilla ILV175LED 30W “Led Evergreen”
 - o Modelo Neovilla Especial ILV175MNPE 37 W “Led Osram”
- Fabricante: Phillips
 - o Luminaria completa HPB 430, 31W.

Simultáneamente se expone el contenido esencial del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas para la contratación, que se regirá por el procedimiento negociado sin publicidad, mejor oferta económica, incluidas mejoras. El presupuesto de la obra se establece en el ya aprobado de 50.000 €, de los cuales 48.000 corresponden a subvención de la Junta de Castilla y León.

Tras la intervención de los asistentes en el debate y contestadas las cuestiones planteadas por los mismos, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Iniciar el procedimiento de contratación, aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir la contratación, así como el documento técnico al que han de ajustarse las ofertas, facultando a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo la contratación por vía de urgencia, a fin de que puedan ser cumplidos los plazos exigidos por la Consejería de Presidencia para la percepción de la subvención.

Segundo: La Mesa de Contratación estará constituida por la totalidad de los Concejales, como es norma habitual en esta Casa.

6.- APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2010.-

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2010, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 4 de mayo de 2011. Obtenido el remanente y liquidación con el nuevo sistema informático adaptado a la nueva instrucción de contabilidad y efectuadas las correcciones que precisa el sistema, se han obtenido las siguientes cifras:

Liquidación de presupuesto 2010:

	Derechos rec netos/	obligacione rec netas
Operaciones corrientes	497.857,11	471.538,94
Otras operaciones no financieras	248.213,33	257.980,41
Total operaciones no financieras	746.070,44	728.758,37
Pasivos financieros	16.966,00	6.329,38
Resultado presupuestario del ejercicio	763.036,44	735.087,75
Resultado presupuestario:	27.948,69	€

Remanente de tesorería

Fondos líquidos	162.388,44
Derechos pendientes de cobro	45.845,79
Obligaciones pendientes e pago	104.215,55
Remanente de tesorería total y para gastos generales	104.018,68€

Por el Sr. Secretario se informa de que se ha remitido la información sobre la liquidación de presupuesto al Ministerio de Economía y Hacienda el 4 de julio de 2011 para dar cumplimiento a la ley de Estabilidad Presupuestaria.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de contabilidad del

tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo de quince días y ocho más para reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 28 de junio de 2010, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Sra. Alcaldesa se propone y el Pleno acuerda por unanimidad:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010 y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS, INFORME ACTUACIONES ALCALDÍA.

Expone la Sra. Alcaldesa las circunstancias que han llevado al Ayuntamiento a no renovar el contrato de D^a Yolanda Moral como empleada de la **guardería municipal**, así como de la indemnización por despido abonada de conformidad. Señala que se procede en estas fechas a cubrir la plaza para el curso escolar próximo.

D. Fernando Mantecas Piñuela: presenta solicitud acometida de agua para abrevadero de ganado en suelo rústico en polígono 4, parcela 35, que se autoriza en precario y con las condiciones específicas para este uso en suelo rústico, previa obtención de la conformidad del resto de los propietarios de la tubería (Sr. Vallejo y otros).

Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama. Designación de representante en la Junta Rectora. La Sra Alcaldesa informa del escrito recibido en el día de ayer, 31 de agosto, a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 47/2011 de 18 de agosto, se designe por el Ayuntamiento un representante del mismo como vocal de la Junta Rectora, proponiendo la Sra. Alcaldesa su propio nombramiento.

La Corporación, por unanimidad, da su conformidad al nombramiento de Doña Sara Dueñas Herranz como vocal del Ayuntamiento de La Losa en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama.

Personación en juicio verbal 142/2011, Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 5 de Segovia, sobre deslinde y amojonamiento de finca urbana en calle Transmojón 5. el Ayuntamiento es demandado como titular de las vías públicas con las que linda dicha finca. Se informa por el Sr. Secretario que la cuestión que se debate, esto es, el deslinde con vías públicas no es cuestión controvertida por el Ayuntamiento, que es citado como demandado como lindero, pero que no obstante podría el Ayuntamiento personarse, previa consulta al Servicio de Asistencia Jurídica de la Diputación, a fin de evitar pérdida de derechos o resultados que pudieran perjudicar el dominio público local.

En este caso, se solicitará a la Diputación Provincial de Segovia que lleve la asistencia letrada, designando como Procuradora a Doña María del Carmen González-Salamanca García, que ya tiene poder para pleitos de este Ayuntamiento, facultando a la Sra. Alcaldesa para cuanto sea necesario.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Mercedes Otero pide a la Alcaldía que revise el estado de la valla de la finca calle Transmojón, 5, pues un largo tramo está tirado desde hace tres años y puede haber

problemas en el futuro para su recomposición. La Sra Alcaldesa contesta que dará instrucciones para que se revise.

Doña Noelia Miguelsanz, por el grupo socialista solicita mediante escrito de 29/08/2011 una reunión para ser informado y tomar conocimiento de una serie de materias municipales referidas a gestión económica, tesorería, contratos y gastos del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa contesta que por Secretaría se está preparando la documentación, que es laboriosa y que en cuanto esté disponible se fijará una fecha para la reunión informativa.

La Sra. Otero presenta un **escrito de ruegos y preguntas** de 10 puntos desde el Grupo Socialista para su constancia en acta, al tiempo que hace una breve exposición de su contenido.

Al hilo de esa exposición, la Sra. Alcaldesa va dando contestación a los ruegos y a las preguntas planteadas.

1º - En primer lugar, agradecer la invitación y participación a los actos con representación municipal.

2º - RUEGO: como se acordó por unanimidad en la sesión extraordinaria de organización del Ayuntamiento, las sesiones ordinarias se celebrarían “con periodicidad bimensual, los meses impares”. En contestación de la alcaldesa a nuestra petición de celebración de sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, se expresaba la imposibilidad de celebración de la sesión por estar el secretario de vacaciones, así como la ausencia de asuntos relevantes que tratar en sesión.

Si bien entendemos las circunstancias que tiene el período estival, creemos que no hay justificación para el retraso que ha sufrido la sesión que debería haberse celebrado en el mes de julio, hasta el día de hoy. En primer lugar, porque la sesión se pudo haber celebrado antes de que el secretario tomara vacaciones, y en segundo lugar porque si bien la alcaldía considera que no hay asuntos relevantes que tratar en sesión, la sesión debe celebrarse igualmente sin mirar el supuesto “carácter” de los puntos a tratar.

Quiero recordar que para la labor de la oposición las sesiones ordinarias son esenciales pues son el medio por el que podemos realizar el control al equipo de gobierno, así como realizar propuestas.

Por ello ruego a la alcaldesa no se vuelvan a producir demoras de este tipo en la celebración de sesiones.

Contestación: que por ese motivo se la señalado como ordinario este pleno;

3º - RUEGO: consideramos que este salón de plenos no es lo más adecuado a la celebración de los mismos, por el reducido espacio para alcaldesa y concejales, como para los propios vecinos. Los Plenos son de carácter público y deberían celebrarse en un espacio mayor y convenientemente acondicionado para los oyentes.

Por ello ruego a la alcaldesa que disponga otra ubicación para la celebración de los Plenos.

Contestación: que está conforme en la estrechez del actual lugar de celebración de plenos, pero que es una situación transitoria hasta que concluyan las obras de la biblioteca.

4º - RUEGO: a nuestro juicio el servicio de transporte por carretera (autobuses) que pasa por La Losa es peligroso tanto para viandantes como para conductores por dos razones: la

negligencia en la conducción a su paso por el municipio con una excesiva velocidad, así como el tamaño de los vehículos en cuestión. Igualmente consideramos que para la afluencia de viajeros que tiene el trayecto sería conveniente y adecuado exigir y reivindicar:

1. El uso de un transporte más pequeño (microbuses)
2. Una conducción de los vehículos que cumpla con los límites de velocidad dentro del municipio de La Losa.

Con ello entendemos que disminuiría considerablemente el peligro de accidente, así como que sería mucho más eficiente en consumo y tiempo este servicio de transporte.

Por ello, ruego al equipo de gobierno que realice las acciones, quejas y reivindicaciones oportunas para exigir que se cumplan los puntos anteriormente señalados.

Contestación: el Ayuntamiento ya ha realizado quejas y que mantendrá la presión sobre la empresa concesionaria.

5º - RUEGO: entendemos que la página web de La Losa debe tener más contenido administrativo, normativo e informativo sobre las gestiones y resoluciones de alcaldía, y que el grueso de la web no sea temas propios de una asociación cultural.

Por ello ruego al equipo de gobierno disponga de un contenido más ordenado de la web municipal, así como que se creen e incluyan los siguientes puntos:

Creación pestaña “cultura” o “concejalía de cultura” donde agrupar esa información anteriormente referida.

Creación de una pestaña denominada TEJIDO EMPRESARIAL donde toda empresa domiciliada o con miembros vecinos de La Losa pueda publicitarse en igualdad de condiciones, y de forma gratuita.

Creemos conveniente sea publicado y **mantenida su publicación** lo siguiente:

- Normativa sobre festejos taurinos, educación infantil, espectáculos públicos, haciendas locales, procedimientos administrativos y otra de interés
- Resoluciones y otros edictos de la alcaldía
- Presupuesto aprobado 2011
- Cuentas anuales 2010
- Sesiones celebradas, sin desfase de meses entre celebración y publicación.
- Anuncio de convocatoria de arrendamientos, subastas y concursos públicos del municipio.
- Condiciones y bases para arrendamientos, subastas y concursos públicos del municipio.
- Contratos de arrendamientos, subasta y concursos públicos del municipio.
- Contratos de prestación de servicios al municipio por parte de empresas privadas.

Contestación: que le parece interesante la propuesta y que se ira mejorando la página web, aunque hay contenidos, como las actas, que no pueden ser publicadas sin que sean previamente aprobadas por el Pleno.

6º – RUEGO: Respecto al festival Morcilla Rock, queremos manifestar nuestro acuerdo con la celebración de este evento, pues supone un buen espectáculo para La Losa, para los grupos de la localidad y para la difusión de la Música en general.

Dicho esto, y ante las quejas de bastantes vecinos de la zona, creemos que en la edición de este año 2011 se han producido ciertos desmanes que no proceden: discomóvil hasta las 7 de la mañana, falta de seguridad en el evento, desorden público durante la madrugada, falta de

actuación por parte de la Guardia Civil, así como mucha suciedad en la zona al día siguiente que no se procedió a recoger por parte del Ayuntamiento.

Por ello, ruego que se den explicaciones por este desorden y que en futuras ediciones el espectáculo se limite a conciertos para el disfrute y difusión de la música.

Contestación: que toma nota para sucesivas ediciones.

Responde la Sra. Alcaldesa a las **preguntas**:

7º - PREGUNTA: según la página web del Ayuntamiento de La Losa el curso escolar 2011/2012 de la guardería comenzará el 12 de septiembre. A la vista de las obras que se están realizando en la antigua “casa del médico” para la adaptación de la biblioteca. ¿Realmente van a estar las instalaciones habilitadas para esa fecha? ¿Se van a producir mejoras en las instalaciones de la guardería?

Contestación a la 7ª, que se prevé la apertura de la guardería el día 12 de septiembre. No obstante, se cuenta con autorización del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte para utilizar sus instalaciones 4 ó 5 días, en caso de necesidad.

8º - PREGUNTA: entiendo que la guardería no está adaptada para cumplir normativa y declararla Centro de Educación Infantil. ¿Es así?

9º - PREGUNTA: Teniendo en cuenta que la creación de un Centro de Educación Infantil es un asunto muy demandado por los vecinos afectados ¿Se plantea el equipo de gobierno realizar las acciones y medidas oportunas para crear un Centro de Educación Infantil en La Losa?

A la 8ª y 9ª contesta que la guardería no es un Centro de Educación Infantil; que la Junta de Castilla y León ya intentó su transformación a petición de este Ayuntamiento con fondos de la Junta, pero que la falta de medios económicos lo impidió, desechó la idea y ya no está previsto en ningún presupuesto. Por ello, si la Junta o el Estado no ponen el dinero, no habrá Centro de Educación Infantil en La Losa, que ahora cuenta con 8 niños en la guardería.

10º - PREGUNTA: a 6 días de las fiestas municipales, la oposición no tiene constancia formal de ninguna de las actividades, actos o espectáculos que se celebrarán en las mismas. Pregunto a la alcaldesa si considera normal el hecho de que no se informe y pida opinión a la oposición de los contenidos y desarrollo de las fiestas municipales.

Por último, a la 10ª contesta que la comunicación debe ser fluida, pero en ambos sentidos, no sólo desde la Alcaldía a las Concejales, sino desde éstas hacia el Ayuntamiento, ofreciéndose a colaborar; pero se tendrá en cuenta para lo sucesivo.

También se solicita que las comunicaciones se realicen por correo electrónico, tanto convocatorias como otro tipo de información. En este sentido, facilitan algunos de los miembros del Pleno el correo donde deberán ser citados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 22,20 horas, firmando aquélla y el Sr. Secretario la presente acta, de la que doy fe. El Secretario.